



de lo **Tribunal**
Administrativo

JALISCO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2009

SEXTA (VI) SESIÓN ORDINARIA

HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE
JALISCO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:15 once horas con quince minutos del día 11 once de Febrero del año 2009 dos mil nueve**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en el Primer Piso del edificio ubicado en la calle Jesús García #2427 de la colonia Providencia, de esta Ciudad, al tenor de lo dispuesto por los artículos 67, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. 1, 12, y 19 del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, con el objeto de celebrar la Sexta (6ª), Sesión Ordinaria del año judicial 2009 dos mil nueve, en términos de lo dispuesto por el artículo 64 fracción III de la Ley Orgánica de referencia y 41 fracción II del Reglamento Interior de este Tribunal, Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO PRESIDENTE ALBERTO BARBA GOMEZ**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **RICARDO RAMIREZ AGUILERA**, desahogándose la Sesión de conformidad con los puntos contenidos en el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;

[Vertical handwritten signature]



Handwritten signature: Patricia Campos Gonzalez

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta relativa a la **Cuarta Sesión Ordinaria** del año 2009, dos mil nueve;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
5. Análisis y votación de 30 treinta proyectos de Sentencia; y
6. Asuntos Varios.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado **RICARDO RAMÍREZ AGUILERA**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C.C. Magistrados:

- **HORACIO LEON HERNANDEZ**
- **ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA**
- **VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA**
- **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**
- **PATRICIA CAMPOS GONZALEZ, y**
- **ALBERTO BARBA GOMEZ,**

Declarando el C. Secretario General, Licenciado **Ricardo Ramírez Aguilera**, que existe el quórum requerido para sesionar, por consiguiente, dio inicio la Sexta Sesión Ordinaria, considerando como válidos los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, somete a consideración de los Magistrados integrantes del Pleno a través del C. Secretario General, Licenciado **Ricardo Ramírez Aguilera**, la aprobación del Orden del Día que les fue distribuido anticipadamente.

Handwritten signature

Handwritten signature

- Sometida que fue la propuesta formulada por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno en votación económica por unanimidad de votos aprobaron el Orden del Día.

- 3 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, sometió a través del Secretario General a la aprobación de los C.C. Magistrados el Acta relativa a la Quinta Sesión Ordinaria del año 2009 dos mil nueve.

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**, nada mas para rogar se pondere en lo que corresponde a la Cuarta Sesión, el acta de la Cuarta Sesión, se señala que fue aprobada por unanimidad y se había indicado que sería en lo general, que iba a quedar pendiente, porque había que hacer las correcciones a esa acta de la sesión y que quedaría nada más en lo general aprobado y no sólo por el aspecto de las observaciones, sino precisar nada mas

Handwritten signature



en lo general, nada más que se puntualice eso en esta acta de la Quinta Sesión

- Atendidas que fueron las observaciones hechas al Acta de la Quinta Sesión Ordinaria, los Magistrados Integrantes del Pleno la aprobaron por unanimidad de votos.

- 4 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, solicita al C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Ricardo Ramírez Aguilera**, dar cuenta del siguiente punto en la orden del día, procediendo a dar conocimiento del cuarto punto de la sesión relativo al turno aleatorio, a efecto de que se proceda a la **designación de los Magistrados Ponentes, respecto de los recursos de Reclamación y Apelación promovidos por las partes**, conforme lo establecen los artículos 93 y 101 de la Ley de Justicia Administrativa, la que se agrega como parte integral al Acta en cinco fojas útiles por una cara, con el turno de los Expedientes Pleno del **86/2009 al 107/2009**.

- Relación que se sometió a la consideración de los Magistrados integrantes del Pleno, quedando aprobada en votación económica por unanimidad de votos.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, solicitó al Secretario General Lic. **Ricardo Ramírez Aguilera** dar conocimiento del siguiente punto del que deberá conocer el pleno, siendo éste el quinto, relativo al análisis y votación de 30 treinta proyectos de sentencia conforme a los artículos 93, 101, 102 y demás relativos y aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales dará cuenta el mismo Secretario General, conforme al orden aleatorio del listado general previamente distribuido a todos los C.C. Magistrados y que enseguida se detallan:

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

EXPEDIENTE 11/2005.

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Ricardo Ramírez Aguilera**, dar cuenta al Pleno del origen y las partes en el Juicio: *Responsabilidad Patrimonial expediente Pleno 11/2005, promovido por Salvador Salazar Castillo, en contra del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y otras*, ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:



SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna, por haber sido retirado por el Ponente.

EXPEDIENTE PLENO 875/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: Responsabilidad Patrimonial número 11/2008, promovido por la C. Elena Salazar Tello, en contra del Presidente Municipal y otras autoridades del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente, Magistrado Eleuterio Valencia Carranza, resultando:

DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: en el caso particular de las constancias de autos que en este momento tengo a la vista, me señalan que por un proveído del veintidós de agosto del dos mil ocho, en el párrafo último se le dijo, en relación a estas documentales materia de este Recurso, no ha lugar a admitirle ampliación de demanda ni las pruebas documentales que señala, o sea, las que son materia del Recurso ahorita, con posterioridad, vuelve y presenta otro escrito, la parte interesada Elena Salazar Tello, es decir, el veintisiete de agosto y vuelve a solicitar, dice, insisto se admitan mis pruebas, se le dice, dígamele que se esté a lo ordenado, por razón de orden y método procesal, es ineludible que el auto que le negó la admisión de la prueba o de las pruebas de esas documentales, es el que corresponde al veintidós de agosto, entonces, a partir de ahí, es cuando nace y corre el término para venir a impugnar con el recurso correspondiente, la negativa por parte del acuerdo de la Presidencia, y el hecho de que en un acuerdo del tres de septiembre le vuelva a negar, no le niega, perdón, le dice, dígamele que se esté a lo ordenado, pues es ineludible, que el recurso que plantea es totalmente extemporáneo, y por lo tanto así debió de haberse fallado el asunto.

- Con las manifestaciones hechas en el presente proyecto, y sin ninguna otra observación, instruido por la Presidencia, se somete a votación el proyecto por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ: **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto, por las manifestaciones vertidas.**



MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución impugnada conforme al artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del proyecto.**

La presente sentencia se turna para Engrose con los argumentos de la mayoría, dejando como voto particular el proyecto del ponente.

RECURSOS DE RECLAMACION

RECLAMACION 158/2008 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 62/2007, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por la Asociación de Padres de Familia de la Escuela Urbana 807 "Enrique C. Rebramen", en contra del Director General de Obras Públicas y otros del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponencia a cargo de la Secretaría General por tratarse de un Engrose, en cumplimiento de Ejecutoria de Amparo, resultando:*

DISCUSIÓN EN EL PROYECTO:

En uso de la voz, el **Magistrado Armando García Estrada**, solicita: bueno, no precisamente sobre el proyecto respecto al cual estoy de conformidad, pero bueno si, en un momento determinado, por lo menos por lo que ve a mi ponencia, hacer llegar copias de este amparo, para ver si los señores secretarios relatores, entienden la obligación de no desviar la litis, de centrarla, de responder, de no distorsionar, por que cada amparo que viene a cumplirse, nada mas falta que tomen un fajo y nos peguen como cuando éramos niños.

- Con estas manifestaciones hechas al proyecto y sin ninguna otra observación, instruido por la Presidencia, se somete a votación el proyecto por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ: **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución impugnada conforme al artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**



MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

Quedando aprobado **por unanimidad de votos.**

RECLAMACION 580/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 98/2004, del índice de la Sexta Sala Unitaria, promovido por Intermediación Publicitaria S. A. de C. V., en contra del Secretario General y otras autoridades del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

En uso de la voz, el Magistrado **Horacio León Hernández**, señaló: quiero solamente unos minutos de la discusión para referir el significado de la ejecutoria que se está cumplimentando en este proyecto, la postura adoptada por el Juez Federal, respecto de uno de los temas más controvertidos, mas complicados y en los que más nos hemos confrontado en este Tribunal, tanto a las labores de Salas Unitarias como en las discusiones plenarias, en relación a los criterios que tienden a dogmatizar posturas, respecto de que la suspensión como tal, exige el acreditamiento del interés jurídico, y en tratándose de actividades reglamentadas, para una gran mayoría y si no para todos, también en muchas ocasiones los integrantes de este Tribunal, la única forma equivalente, real, suficiente, para obtener la concesión de la medida cautelar, es la existencia de una autorización o permiso vigente expedido por autoridad competente, pero este criterio ha sido trasplantado de los criterios reiterados de los Tribunales Federales, ese criterio ha sido acuñado por un Tribunal Colegiado del Primer Circuito, si no mal recuerdo, expresado en voz jurisprudencial, en el año anterior, relacionado con el Reglamento del Comercio del Distrito Federal y donde pareciera que se acaba de decir ya la ultima verdad respecto de este tema, diciendo que el interés jurídico únicamente se tendría por acreditado siempre y cuando se contara con una licencia vigente, pues este Juez de Distrito tuvo el atrevimiento de romper ese paradigma, de darle un sentido y un alcance distinto a la suspensión, ahora como medida cautelar, no solamente como suspensión y de que también entonces estamos advirtiendo que en el amparo, entonces no solo hay suspensión, también hay medidas cautelares, que pueden otorgar beneficios de manera provisional, bajo la apariencia del buen derecho, porque en el caso concreto y para concluir, el actor, ante esta instancia jurisdiccional, comparece a este juicio, con una licencia para la explotación del anuncio espectacular, vencida, y solamente acredita haber realizado los derechos correspondientes pero relativos a esa licencia vencida y el Juez de Distrito dice que existe, entonces si existe, un derecho preconstituido, una expectativa de derecho que hay que respetar y que la debemos respetar al grado, de que también en la instancia de la suspensión o de la medida cautelar, sea tan suficiente, como para concederla, para mi es un precedente importante, digno de estudiarse por los integrantes de este Pleno.



Handwritten signature: Ricardo Ramírez Aguilera

- Con estas manifestaciones hechas al proyecto y sin ninguna otra observación, instruido por la Presidencia, se somete a votación el proyecto por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ: **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución impugnada conforme al artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, la que se suma al voto de la mayoría, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, la que se suma al voto de la mayoría, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto 580/2008 y tanto en este como en el anterior, se instruye a la Secretaría para girar los oficios a la autoridad federal e informarle el cumplimiento de las ejecutorias de amparo.

RECLAMACION 840/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 135/2007 del índice de la Tercera Sala Unitaria, promovido por María Elena Pereyra Llamas, en contra de la Dirección de la Escuela Normal Superior de la Secretaría de Educación, Jalisco, Ponente, Magistrado Armando García Estrada, resultando:*

Handwritten signature: Armando García Estrada

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución impugnada conforme al artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

Handwritten mark



MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

Quedando aprobado por unanimidad de votos

RECLAMACION 849/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 55/2008, del índice de la Sexta Sala Unitaria, promovido por Servicios Técnicos Corey S. A., en contra del Tesorero Municipal y otras autoridades del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente, **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna, por haber sido retirado por el Ponente.

RECLAMACION 866/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 39/2008, del índice de la Tercera Sala Unitaria, promovido por José Daniel González Hernández y otros, en contra del Gobernador del Estado y otras autoridades, Ponente, **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**



Quedando aprobado por **mayoría de votos.**

RECLAMACION 925/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 227/2006, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por Cecilia Ramírez Prado y socia, en contra del H. Pleno y otras autoridades del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**, manifiesta: sólo para rogar que se me tenga excusándome de intervenir en la discusión de este asunto, por intervenir el ciudadano Juan Sánchez Aldana, por las causas y razones que ya se han expresado de mi parte en anteriores sesiones plenaria, sometida que fue a votación, queda aprobada por unanimidad.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Excusa calificada de legal por el Pleno**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

Quedando aprobado por **Unanimidad de votos.**

RECLAMACION 930/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 266/2008, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por Desarrolladora Mexicana de Inmuebles, S. A. de C. V., en contra del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

Handwritten signature: Patricia Campos González

Handwritten signature: Alberto Barba Gómez

Handwritten signature: Víctor Manuel León Figueroa

Handwritten signature: Ricardo Ramírez Aguilera



DISCUSIÓN DEL PROYECTO:

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández** manifiesta: quiero mencionar dos puntos en relación al proyecto y a la materia del proyecto: el primero de ellos tiene que ver con la negativa tajante contenida en este proyecto, para admitir un medio de defensa previsto en la Ley de Justicia Administrativa, en relación a un trámite sui géneris, un trámite especial, contemplado en la misma ley, que es el de la declaratoria de afirmativa ficta, lo primero que se debe distinguir en mi opinión, es que el recurso no fue contra la declaratoria en sí, sino contra un trámite intraprocesal que es la admisión, en todo caso, el otorgamiento de la suspensión, si no existiera la posibilidad de contemplar cuestiones intraprocesales en la declaratoria afirmativa ficta, tampoco era dable, absolutamente, contemplar una medida cautelar en un trámite especial sui generis, que creo en mi opinión, que es un tema delicado y de estudio, establecer si la afirmativa da derecho a obtener en forma provisional los beneficios de una autorización, que todavía está en camino de llegar a ser, creo que entonces el medio de defensa tiene absoluta razón de ser, porque la prohibición expresa en la Ley de Justicia Administrativa de admitir recursos contra la declaratoria en sí, cuando ya ésta se pronunció, sin embargo, es importante advertir también, por los integrantes de este Pleno, sin conocer absolutamente ningún antecedente del trámite generado en la Sala de origen, el cual se conoció, primero a través de la prensa y después a través de los medios instrumentales que nos corresponde conocer como Magistrados, si esta ya se declaró como procedente y tan es así que se han materializado todos los actos conducentes para el inicio de operaciones de dicho centro comercial, habría que valorar también en esta discusión, si el Recurso en sí, pero por esa razón ha quedado sin materia, por que la admisión y la suspensión decretada, se subsume al resultado del mismo proyecto. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**, señaló: en el caso particular, sumándome desde luego, a las mociones vertidas por el magistrado Horacio León, a mí, lo que no me deja de inquietar en el asunto, es que para unas cosas este Tribunal ha sido estricto, así como aquí el adagio de la mujer embarazada, no es por que está muy embarazada o casi embarazada, o está embarazada o no está. En este caso en particular, sucede lo mismo, aquí se habla de una rigidez absoluta del derecho, en la causa de pedir, se habla de que no hay un procedimiento, yo no creo que haya algún Tribunal cuya potestad no sea resolver procedimientos, juicios, litigios, contiendas, litis, pleitos, sumario, causa, caso, todos son sinónimos, y el hecho de que la ley diga que hay procedimientos especiales, y que en ese capítulo de procedimientos especiales, esté la afirmativa ficta, y que por el hecho de que el artículo final de ese capítulo especial, que es el 112, que diga, que la resolución que se dicte declarando o negando que haya operado la negativa ficta, no procede recurso alguno, no significa que todos los actos intraprocesales de la afirmativa ficta no admitan recurso, de hecho, por razón del tiempo, como siempre que es el que nos castiga, como dice Juan Gabriel en su canción, no pude recabar pero hemos resuelto, no menos de cinco asuntos, respecto de autos, o resoluciones o litigios o litis o controversias o causa o procesos, recursos de reclamación, por qué?, porque en la afirmativa ficta, hay un acto intraprocesal como es, decidir la admisión o no de una demanda,



conceder o no una medida cautelar, y cómo es posible, que cuando se habla de estricto derecho aquí en la materia administrativa, nomás para ciertas cosas si lo sea y para otras no, aquí se ha censurado que la autoridad no tiene derecho a pedir la medida cautelar, y si me voy a la interpretación rígida de las medidas cautelares, en la ley de Justicia Administrativa, pues entonces, habrá que ver que los procedimientos especiales no están contemplados en las medidas cautelares, y porque para eso si, se amplió la liga para que si procediera, conceder una medida en una negativa ficta, nomás imagínense las consecuencias, sobre todo para los que son expertos en la materia administrativa, conceder una medida cautelar en una afirmativa ficta, pues técnicamente estamos obligando ya a la autoridad, casi casi -por no decir ya- se opinó el fondo, se resolvió el fondo, por eso es un procedimiento especial, sumarísimo, respecto de actos regulativos, para decidir si sí, o no, por eso en este caso, se va al extremo, de no solo, en la admisión conceder una medida cautelar, sino todavía con respecto de hechos que ya estaban consumados, pues era mas fácil, jurídicamente, y con una buena razón y sustentabilidad en derecho, haber establecido pues, que los hechos, respecto a los cuales reclamaba, pues ya estaban consumados, en cuanto a que ya los actos materiales de esa plaza, estaban debidamente delimitados, y desde luego, es cierto que desafortunadamente aquí, la falta de cohesión, solidaridad y otras cosas más, un asunto que se ocultó con rigidez, no veo la razón, por que este asunto es igual que el de Pedrita Pérez del tianguis Eva Briseño o Juan López de allá del tianguis de las Vías del Tren de Real Vallarta, yo no veo la diferencia, pero bueno... al final de cuentas, la realidad es otra, y la realidad, bueno yo estoy de acuerdo, en que el recurso planteado por la autoridad en sus agravios son insuficientes, y por lo tanto, no hay razón jurídica para que se pueda revocar la resolución de la Sala, pero no me digan que un procedimiento sumario, no tiene nada que ver con un juicio de nulidad, porque entonces quiere decir, que si yo o alguien, cuando venga a demandar, utilice la palabra: "vengo a promover un procedimiento administrativo para que se declare la nulidad" van a sostener este criterio y van a decir que no se admite la demanda por que no utilizó el vocablo juicio. Yo quisiera ver que así lo hiciéramos y que no nada mas lo hagamos cuando las condiciones establezcan una interpretación contraria, por que la resolución en lo particular en la estructura jurídica, si la tienen, deja mucho que desear, estoy de acuerdo, insisto, en que el recurso en su análisis, uno, debió de haberse admitido por que si es recurrible, si admite reclamación; dos, establecer que son insuficientes los agravios de quien viene a interponerlo, y con eso se resuelve el fondo, y también, no se vale estirar el artículo 112 a todos los actos, por que en el Código de Procedimientos, y nada más para dar un ejemplo, en el capítulo de las medidas cautelares, en el artículo 252, ahí señala, con plenitud, que en lo relativo a providencias precautorias en el Código de Procedimientos Civiles, la que concede su ejecución, no admite recurso alguno, y el 112 nada más se refiere a la resolución final del procedimiento especial de la afirmativa ficta, reiterando que procedimiento especial es sinónimo de asunto, causa, caso, controversia, contienda, discordia, disensión, disputa, debate, juicio, litis, litigio, proceso, procedimiento, pleito y sumario.

- Con estas manifestaciones hechas al proyecto y sin ninguna otra observación, instruido por la Presidencia, se somete a votación el proyecto por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera:



MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, la que se suma al voto de la mayoría, en términos del artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra, por lo que ve a la fundamentación y motivación del proyecto, y por el hecho de no haber entrado al estudio de un recurso de reclamación absolutamente procedente, pero estoy a favor que respecto a este recurso, si, el mismo por virtud de que los agravios son infundados e insuficientes, si, debe de confirmarse la resolución de origen y respecto a la medida cautelar, por los criterios que yo si he tenido en anteriores resoluciones, donde yo creo que las medidas cautelares son para todas las partes que intervienen en juicio como parte demandante o actora.**

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández** señala: lo que pasa es que se está creando otra vertiente de votación que no existe en el proyecto, no puede pronunciarse el Magistrado García Estrada a favor de nada, por que el proyecto nada mas desecha el recurso y ya, no hay ninguna confirmación es implícita, pero el proyecto no señala que se confirme, se desecha, ni siquiera se escuda.

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada** manifiesta: por eso mismo mi posicionamiento es que no solo debo decir que no estoy de acuerdo con el proyecto para que se admita el recurso, debo externar mi opinión de fondo, para los efectos de considerar que mi posicionamiento no solo es decir no estoy de acuerdo, sino estoy diciendo el porque, y el porque debe de admitirse lo dije, la segunda justificación es que del análisis de los agravios que establece la sindicatura del Ayuntamiento de Zapopan, no son suficientes para revocar la resolución que vino a impugnar, por eso opino que debimos entrar al fondo del recurso y no haberlo desechado sumadísimamente.

El **Magistrado Horacio León Hernández**: el voto es en contra, primero sobre la procedencia de la admisión del recurso y en todo caso, sobre la declaratoria que debió hacerse respecto de la falta de materia en dicho medio de impugnación, al constatar en los autos correspondientes del expediente de origen 266/2008, que la declaratoria de procedencia de la afirmativa ficta ya fue pronunciada pro la Sala de origen.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del proyecto por los mismos argumentos y fundamentos vertidos por el Magistrado Armando García Estrada.**



Handwritten signature and notes on the left margin.

Al no quedar aprobado el proyecto presentado, **se turnó para engrose, debiéndose formular un nuevo proyecto con los argumentos de la mayoría, quedando como voto particular el proyecto presentado por el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

RECLAMACION 966/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 160/2008, del índice de la Primera Sala Unitaria, promovido por Renan González López, en contra del H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco, Ponente, Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna en la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del proyecto. (Ponente)**

Quedando aprobado **por unanimidad de votos.**

RECLAMACION 2/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 252/2008, del índice de la Segunda Sala Unitaria, promovido por el Procurador de Desarrollo Urbano del Estado, en contra de la Dirección General de Obras Públicas y otras autoridades del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente, Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**, manifiesta: para solicitar a este H. Pleno se me tenga excusándome de intervenir en la discusión de este proyecto, siendo parte actora y recurrente el Procurador de Desarrollo Urbano del Estado, sometida a votación la misma queda aprobada por unanimidad.



SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Excusa calificada de legal por el Pleno.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución reclamada, conforme al artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

Quedando aprobado por **unanimidad de votos.**

RECLAMACION 8/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 247/2008, del índice de la Segunda Sala Unitaria, promovido por María Eufracia Pérez de la Torre, en contra del Tesorero Municipal y otra autoridad del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, ponente Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:*

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución reclamada, conforme al artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**



Quedando aprobado por mayoría de votos.

RECLAMACION 13/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 2402008, del índice de la Segunda Sala Unitaria, promovido por José de Jesús Ramos Velásquez, en contra del Director General de Seguridad Pública y otra autoridad del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente, **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución reclamada, conforme al artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

Quedando aprobado por unanimidad de votos.

RECLAMACION 19/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 235/2008, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por Francisco Javier Dueñas González, en contra del H. Ayuntamiento de Cihuatlán, Jalisco, Ponente, **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:



MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución reclamada, conforme al artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto. (ponente)**

Quedando aprobado por unanimidad de votos.

RECLAMACION 22/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 205/2008, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por Dora Francela Ruiz Hernández, en contra del H. Ayuntamiento de Cihuatlán, Jalisco, Ponente, **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, la que se suma al voto de la mayoría en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución reclamada, conforme al artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**



Quedando aprobado por unanimidad de votos.

RECLAMACION 25/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 291/2008, del índice de la Cuarta Sala Unitaria, promovido por Ángel Gabriel Orihuela Escobedo, en contra del Pleno del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, Ponente, **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución reclamada, conforme al artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

Quedando aprobado por unanimidad de votos.

RECLAMACION 32/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 181/2008, del índice de la Sexta Sala Unitaria, promovido por Arturo Carlos Carrillo Leos, en contra de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, Ponente, **Magistrado Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández** manifiesta: por supuesto a favor del sentido del proyecto, nuevamente esa línea pues, que se debe marcar, no sólo por el uso adecuado del lenguaje, sino por los efectos que implica utilizar: modificar o revocar, creo que en el caso en concreto, lo que fue un acto objeto de desechamiento, que hoy se

Patricia Campos González

2



admite, implica una revocación, esa es mi opinión y en ese sentido creo que **debe pronunciarse** el Tribunal en Pleno. En uso de la voz el **Magistrado Eleuterio Valencia Carranza**, señala: por lo que respecta a la postura del ponente, desde luego atiende la posición del Magistrado Horacio León Hernández para que se precise que se está revocando el auto impugnado en esa parte.

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución reclamada, conforme al artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

Quedando aprobado por **unanimidad de votos.**

RECLAMACION 35/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 136/2008, del índice de la Tercera Sala Unitaria, promovido por el Procurador de Desarrollo Urbano del Estado, en contra del Síndico Municipal y otra autoridad del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente, Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**, manifiesta: para solicitar a este H. Pleno se me tenga excusándome de intervenir en la discusión de este proyecto, por ser parte actora y recurrente el Procurador de Desarrollo Urbano del Estado. Sometida a votación la misma queda aprobada por unanimidad.

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Excusa calificada de legal por el Pleno.**



MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, la que se suma al voto de la mayoría, en términos del artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución reclamada, conforme al artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

Quedando aprobado por unanimidad de votos.

RECLAMACION 36/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 117/2007, del índice de la Cuarta Sala Unitaria, promovido por Fernando Francisco Uribe Tovar, en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente, Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución reclamada, conforme al artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

Quedando aprobado por unanimidad de votos.

RECLAMACION 38/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el



Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 269/2008, del índice de la Cuarta Sala Unitaria, promovido por Gregorio Godoy Ramírez, en contra del Comité para la Revisión de Recursos en Materia de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente, **Magistrado Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto, al considerar que es distinto el requisito para la validez de los acuerdos o resoluciones emitidas por el Comité para la revisión de Recursos en Materia de Desarrollo Urbano en el Ayuntamiento de Guadalajara, al deber procesal exigido en su comparecencia, en el cual no operan las reglas de una mayoría, por que lo que se está efectuando es un acto procesal del que no hay excepción para que comparezcan los integrantes de dicho ente colectivo.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución reclamada, conforme al artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, la que se suma al voto de la mayoría, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado.**

Quedando aprobado por mayoría de votos, con el voto particular del Magistrado Horacio León Hernández.

RECLAMACION 47/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el **Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 239/2008, del índice de la Primera Sala Unitaria, promovido por Felicitas González Sosa, en contra de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado y otras autoridades, Ponente, **Magistrado Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO



- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución reclamada, conforme al artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del proyecto.**

Quedando aprobado por mayoría de votos.

RECURSOS DE APELACION

APELACION 131/2008 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 81/2007, del índice de la Segunda Sala Unitaria, promovido por José Guadalupe Ramos Macias, en contra de la H. Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Tlaquepaque, Jalisco, Ponente Secretaría General, resultando:*

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución reclamada, conforme al artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**



MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto, por lo que ve al punto en el que en el último párrafo de la página quince, señala que se restablecen las cosas al estado que guardaban antes de las liberaciones apuntadas y en consecuencia se le restituyan los emolumentos que hubiera dejado de percibir con motivo de la sanción impuesta, se le restituya al monto del goce de sus honorarios, en este sentido, se está otorgando la protección para que en el recurso de revisión se lleven a cabo consideraciones de carácter formal por no haberse seguido las formalidades del procedimiento, y pusieron como motivación que se emita una nueva que se concluye que los efectos anulatorios del amparo únicamente comprenden los que se derivan de la resolución del acto referido y, en todas sus consecuencias, en cuyo origen se encuentra la diversa emitida por el Consejo de Honor y Justicia, porque la destitución y todos los demás efectos de destituírsele en su trabajo, no son parte de esta decisión, entonces yo si me pronuncio en contra de esto, nada mas para el efecto de que se lleve a cabo la reposición del procedimiento y hasta ahí llega el asunto del amparo, quedan intocadas todas las demás cuestiones que fueron materia de este último párrafo.**

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature that appears to read 'Patricia Campos González'.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

Quedando aprobado por mayoría de votos, solicitando los autos para formular voto particular la Magistrada Patricia Campos González.

APELACION 196/2008 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 3/2005, del índice de la Sexta Sala Unitaria, promovido por Benjamín López Cabrera y otros, en contra del Director General de Obras Públicas y otras autoridades del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

Handwritten signature or mark.

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna en la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

Handwritten mark or signature.

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

Handwritten mark or signature.

Handwritten mark or signature.

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos del artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

Quedando aprobado por unanimidad de votos.

APELACION 320/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 141/2007, del índice de la Tercera Sala Unitaria, promovido por Rosa Elena Vázquez de la Rosa, en contra de la Unidad Departamental de Comercio en Espacios Abiertos del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente, **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos del artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

Quedando aprobado por unanimidad de votos.

APELACION 739/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 213/2007, del índice de la Segunda Sala Unitaria, promovido por Javier Andalon Gómez y otro, en contra del Director General de Transporte Público de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:



SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos del artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, la que se suma al voto de la mayoría, en términos del artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco.**

Quedando aprobado **por unanimidad de votos.**

APELACION 823/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 148/2007, del índice de la Segunda Sala Unitaria, promovido por el Síndico del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, en contra de Intermediación Publicitaria, S. A. de C. V., Ponente, Magistrado Armando García Estrada, resultando: lo siguiente:*

DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández** señala: para presentar a este Pleno mi solicitud de excusa para participar en la discusión y votación de este proyecto 823/2008, en virtud de ser parte la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, una vez sometida a votación, la misma se aprueba por unanimidad.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:



MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Excusa calificada de legal por el Pleno.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

Quedando aprobado **por mayoría de votos.**

APELACION 829/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 158/2006, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por Víctor Octavio Islas Velazco y socios, en contra del H. Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, Ponente Magistrado Armando García Estrada, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

Quedando aprobado **por mayoría de votos.**



APELACION 859/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 62/2007, del índice de la Primera Sala Unitaria, promovido por Miguel Rodrigo Cruz Juárez, en contra del Secretario de Educación Pública del Estado y otras, Ponente Magistrada Patricia Campos González, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, la que se suma al voto de la mayoría, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, la que se suma al voto de la mayoría, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, la que se suma al voto de la mayoría, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado.**

Quedando aprobado **por mayoría de votos**, con el voto de calidad ejercido por la ponencia, ante la abstención de la presidencia.

APELACION 920/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 47/2008, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por Maricela Campos Carrillo y otros, en contra del Director de Mercados del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera



directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal
Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido
quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el
artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

Quedando aprobado **por unanimidad de votos.**

APELACION 27/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado
Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el
Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 36/2007, del índice de
la Cuarta Sala Unitaria, promovido por Marco Aurelio del Toro Barajas, en
contra de la Dirección General de Seguridad Pública y H. Ayuntamiento
de El Salto, Jalisco, Ponente **Magistrado Eleuterio Valencia Carranza,**
resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna
respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera
directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal
Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido
quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el
artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**



Quedando aprobado por unanimidad de votos.

- 6 -

Asuntos Varios

El **Magistrado presidente**, una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos presentados para la sesión, solicita al C. Secretario General Lic. **Ricardo Ramírez Aguilera**, informe al Pleno sobre el siguiente punto de la orden del día, señalando éste, se trata del **punto número seis relativo a los asuntos varios**, solicitando anuencia del Pleno para dar conocimiento de los que han recibido tramite a través de la secretaría general, siendo los siguientes:

6.1 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, da cuenta al Pleno del oficio número 92/2009, suscrito por el Presidente de la Primera Sala Unitaria, Magistrado Horacio León Hernández, mediante el cual solicita se le excuse de conocer del Juicio Administrativo **114/2007**, por actualizarse en la especie la causal de impedimento prevista en el artículo 21 fracciones IV y VII de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, al ser parte en el Juicio el señor Procurador de Desarrollo Urbano.

- Por tal motivo, los Magistrados integrantes del Pleno conforme al artículo 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, calificaron de legal la excusa planteada, designando como nuevo **Ponente, al Magistrado Eleuterio Valencia Carranza**, conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ende, se solicitó al C. Secretario General Lic. Ricardo Ramírez Aguilera, gire el correspondiente oficio a la Dirección de Informática, a fin de que acate en sus términos el presente acuerdo plenario

- **6.2** El Secretario General de Acuerdos, licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, da cuenta al Pleno del proyecto elaborado a través de la Secretaría General, en cumplimiento a lo ordenado en la sesión próxima pasada, para resolver el asunto planteado por los ciudadanos **Francisco Javier Álvarez Figueroa y María Teresa González Méndez**, entregando un legajo de la propuesta a cada Magistrado integrante del Pleno para su consideración. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada** manifiesta: en relación a este punto y al tomar en consideración que en el caso en particular, es un procedimiento que ya tiene bastante tiempo sin resolverse, a cerca de este planteamiento de los ex funcionarios de este Tribunal, estimo en el caso concreto que conforme a lo que dispone el artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en la fracción IX y XXIV, en su caso, primero, es que el máximo órgano del control y la administración del Tribunal de lo Administrativo lo es este honorable pleno, por tal virtud, creo que debemos ponderar en primer término si se admitirá a trámite, si o


Subscrito
Armando Ocampo

no, la pretensión laboral deducida por parte de estas personas, **por que** si en el caso, la mayoría opina que debía dársele trámite a la demanda, entonces si, había que designar una comisión instructora, por ser empleados de confianza, y que se sustancie todo el procedimiento y que ya que esté el dictamen de resolución lo sometan a consideración del honorable pleno, pero quien debe de decidir si se admite o no, es el honorable pleno, si es en sentido afirmativo, pues que se designe la comisión y si no pues para que se cumpla ya con el principio de dar respuesta pronta y cabal, de calidad a la petición de estos personajes. Agregó, que estoy de acuerdo en el proyecto, hay un buen sustento respecto a la situación de esa tesis, que aunque se entiende que es aislada para los efectos de una motivación coherente, es armoniosamente aplicable al caso en particular. Interviene el **Magistrado Presidente**: se pone a consideración de los integrantes de este Pleno, la moción del Magistrado Armando García Estrada, en relación a que primeramente este Pleno se exprese en el sentido de admitir o no admitir la petición de los ciudadanos Francisco Javier Álvarez Figueroa y María Teresa González Méndez, y en dado caso, que este Pleno decida en admitir la petición, entonces si, designar la comisión instructora para que dicha comisión de trámite a la petición de dichos ciudadanos, primero si se admite para que se sustancie en todo caso por la comisión instructora, hay un proyecto aquí que se les acaba de entregar, que en todo caso sería modificarlo y adecuarlo para que en lugar de que se diga que es la comisión instructora la que resuelva, que sea este Pleno quien resuelve y en esta Sesión Ordinaria, y con los argumentos que se están haciendo valer en este proyecto que era para la comisión instructora si es que se admite, o no se admite la petición de los ciudadanos, por lo cual, se instruye al Secretario General del Tribunal para que en votación nominal tome la votación correspondiente, resultando:

[Signature]

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Mi voto es en el sentido de que no se admita a trámite el escrito.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra de que se admita.**

[Signature]

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra de que se admita.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra de que se admita.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra de que se admita.**

Quedando aprobado **por unanimidad de votos**, en el sentido de que no se admita a trámite la petición de Francisco Javier Álvarez Figueroa y María Teresa González Méndez, por lo que una vez que esté el proyecto adecuado para el Pleno, ya que no habrá comisión integradora, se nos pase el proyecto para firma.

6.3 El Secretario General de Acuerdos, licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, da cuenta al Pleno del escrito dirigido a la Presidencia de este Tribunal, que viene acompañado con el oficio número 12/2009 que



suscribe la Licenciada Berenice Manzano Sevilla, a fin de que solicite a este Pleno se lleven a cabo las transferencias del año 2008, por la cantidad de un millón setenta y cuatro mil pesos, en el entendido de que anualmente se presenta esta propuesta, a fin de regularizar los registros contables por el ejercicio correspondiente.

En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez**, manifiesta: este documento como apenas se les acaba de hacer llegar en este momento y para que cada todos los integrantes de este Pleno tengan a bien revisarlo detalladamente, esta Presidencia propone que únicamente se acuse recibo, lo tengan ustedes en su poder y que para la próxima sesión se resuelva lo conducente conforme a derecho, se somete a consideración. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández** señala: en principio es correcta la moción para el análisis, pero como es un documento como todos los que se presentan sin justificación, en mi opinión, no puede ser discutido ni votado en ninguna sesión, hasta que no se justifique el por qué de cada transferencia, el uso correspondiente a esta situación, tal parece que nada más es el ajuste pero no viene una justificación real de las razones para cada una de las decisiones tomadas al respecto, entonces, yo pediría se agregara eso a este documento. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada** manifiesta: sólo para puntualizar y si la intención es calificar ese lado oscuro de este Tribunal, yo si establecería la necesidad de que nos indicara la Directora y nos acompañara desde luego, que ya se petitionó esto desde hace quince días, que acompañara los acuerdos plenarios donde se autorizaron precisamente las transferencias de una partida a otra, que tienen que ver con los rendimientos financieros, que tampoco se ha dicho nada, ni que también tiene que ver con otros rubros, por que aquí simplemente como es una costumbre mala, por cierto, como dijera Radbuc, nada más de dar números sin sustentarlos con documentos correspondientes. En uso de la voz el **Magistrado Presidente** : en virtud de lo anterior, de nueva cuenta esta Presidencia únicamente somete a consideración de los integrantes de este Pleno, el que éste escrito se tenga por recibido únicamente y posteriormente se resuelva lo que en derecho proceda, como ya se insistió anteriormente y también se instruye a la Secretaría de este Tribunal, para que se le indique a la Directora de Administración para que dé cumplimiento con la petición del Magistrado Armando García Estrada y con el resto de las peticiones de cualquiera de los seis Magistrados integrantes de este Pleno del Tribunal de lo Administrativo y a la brevedad posible, se pregunta en votación económica si se aprueba la moción de esta Presidencia, en el sentido de que únicamente se tenga por recibido el escrito y posteriormente se resuelva conforme a derecho, quedando aprobado.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: primero que nada someter a la consideración de este Pleno y aprobar ya, entiendo de forma inaplazable, la aplicación presupuestal, nos está deteniendo creo que para hacer en principio, para hacer los ajustes correspondientes a las percepciones salariales en cuanto al aumento aprobado en función del índice inflacionario, etc. y, el segundo punto es, el futuro inmediato que tenemos, respecto de varias cuestiones, como es la expectativa de las plazas que se siguen nada más prorrogando, la inclusión inaplazable urgente de las plazas de actuarios y esas cuestiones, para no señalar otras, que pueden tener la misma importancia, pero que no son vitales en este momento, pues me gustaría



concretarme a esto, y preguntarle a la Presidencia, en que orden vamos a someter a consideración estos asuntos y si ya estamos en aptitud de hacerlo, porque creo que se ha venido aplazando, en uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez** manifiesta: en cuanto a la aplicación de los recursos, el día de ayer su servidor, tuve una reunión con el Secretario General de Gobierno, me pidió diez días para darme una respuesta puntual de cual va a ser la ampliación presupuestal que se va a peticionar, en todo caso, al Congreso del Estado por parte del Ejecutivo, de los recursos económicos que se transferirán en todo caso a este Tribunal Administrativo para solventar las carencias económicas, como los son por ejemplo, los nombramientos de actuarios y del resto del personal, ahorita actualmente, no estamos en posibilidad, yo espero que la semana que entra, que tengamos una respuesta directa, de las peticiones y poder ya resolver lo que puntualmente ha indicado el Magistrado Horacio León Hernández, pero ahorita de momento no podemos continuar, en todo caso, se les hará llegar con la debida oportunidad, la forma de la aplicación de dichos recursos, para que la analicen detalladamente, la totalidad de los integrantes de este Pleno y resolver lo que mejor sea para la vía interna de este Tribunal, de momento no tenemos un proyecto de la aplicación del presupuesto, por que todavía no tenemos contemplado lo que se va a transferir, en todo caso, por el Ejecutivo del Estado, de esa petición al Congreso del Estado de la ampliación presupuestal, en uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández** añadió: pero una pregunta, el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año 2009 y que fue aprobado en el año 2008, estaba contemplado por supuesto, la expectativa de lo que podía ser el incremento y yo, la pregunta más concreta y directa, dejando a salvo en este momento la situación de los señores Magistrados que estamos presentes, ninguno de los servidores públicos de este Tribunal han recibido a febrero el aumento correspondiente, ni se puede disponer ni hay esa situación ya prevista para aplicarla, en uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez** señala: lo voy a tener respecto a esa aplicación y el presupuesto que nos dio fue el mismo presupuesto del año pasado, son cuarenta y tres millones y fracción, ahorita de momento no podemos decidir esta situación, en uso de la voz el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa** manifiesta: es indispensable que se apruebe por este Pleno, la aplicación de los recursos en base al presupuesto autorizado, eso con independencia de que pueda haber un incremento aprobado por el Congreso, por que de otra manera, quienes firman cheques, están o estamos incurriendo en responsabilidad, entonces si es necesario que se aprueben por ese Pleno la aplicación de los recursos, ya si el día de mañana, hay bondad del Ejecutivo o del Legislativo y viene un incremento a la partida presupuestaria, bueno pues se hace de nueva cuenta una aplicación de esos recursos que lleguen, pero si es necesario porque de otra manera, estamos ejerciendo recursos sin cumplir con esa condición previa y eso en cualquier momento podría ser materia de una observación, con el ánimo de apoyar esto. En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez** señala: dada la petición lo que esta Presidencia les hará llegar la aplicación presupuestal para la siguiente sesión, de lo que únicamente se otorgó en el presupuesto para ejercerse en este año 2009, y ya en todo caso que este cuerpo colegiado, decida sobre la aplicación de los recursos como mejor convenga a la vida de este Tribunal, en uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada** añadió: sumándome a lo expresado por el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, sí estimo prudente que a la brevedad posible, incluso pondero



a la prudente consideración de los integrantes de esta mesa, la necesidad de tener una sesión extraordinaria para ver la aplicación de los recursos, para que ya se libere o se desahogue esa arteria importante para este tribunal y esperar, es cierto, no hay mejor expresión que la que mencionó el Magistrado León Figueroa, de la bondad, si llegara, ya veríamos con esos nuevos recursos que se hace a que se aplican en que mejoramos en que no mejoramos, si crecemos si no crecemos o como sucede en algún país del mundo, nos vamos haciendo mas chiquitos, al respecto, esta Presidencia señala, que para la siguiente sesión y con la debida oportunidad les entregará el proyecto o pre proyecto de la aplicación de los recursos, para que en todo caso en una reunión previa a la sesión del próximo miércoles, hagamos las adecuaciones necesarias para que al final de cuentas se haga la aplicación de los recursos conforme a los recursos que se entregaron para el ejercicio de este año.

No existiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:38 trece horas con treinta y ocho minutos, concluyó la Sesión, convocando la Presidencia para la Séptima Sesión Ordinaria a celebrarse el día Miércoles 18 dieciocho de Febrero del año 2009 dos mil nueve, a las 11:00 once horas firmando la presente Acta para constancia los Magistrados asistentes, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Handwritten signatures of the attending magistrates and the Secretary General of Agreements, including names like 'Sinal', 'P. Carballo', 'M. J. C.', 'Carmen Campor', and 'M. J. C.', along with a horizontal line at the bottom.